

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 632/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. AKIM STANLEY, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. AKIM STANLEY, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 31 de enero de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

EDICTO

275.- D. Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 16/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. ALLAN FRANK NKAMTSE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha uno de febrero de dos mil cinco, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ALLAN FRANK NKAMTSE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 1 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

